

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004175

Lima, 7 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00004048, de fecha 16 de marzo de 2018, la cual fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N.ºs 001-004-00004068 y 001-004-00004093 del 7 de mayo y 28 de junio de 2018, respectivamente, se aprobó el nuevo alcance del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en el SAT, bajo la norma ISO 9001:2015, integrado por los procesos de Atención de Reclamos y Sugerencias, Centro de Llamadas y Pagos en Caja SAT, con el objetivo de incrementar los niveles de servicio brindados a través de la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado, el Área Funcional de Aló SAT y el Área Funcional de Finanzas y Control de Riesgos, en beneficio de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004133 de fecha 27 de setiembre de 2018, se designó como Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT a la señora Beatriz del Carmen Aquino Fernández, a partir del 1 de octubre de 2018;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00024298, recibido el 7 de diciembre de 2018, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º 260-092-00001384, emitido por la Gerencia de Organización y Procesos, comunica que la citada colaboradora iniciará su licencia por maternidad del 7 de diciembre de 2018 hasta el 14 de marzo de 2019, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue la Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT al



señor Raúl Adriano Cueva León en adición a su cargo como Profesional II de Organización y Procesos, durante el periodo mencionado;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del ROF del SAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Raúl Adriano Cueva León como Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT, del 7 de diciembre de 2018 hasta el 14 de marzo de 2019.

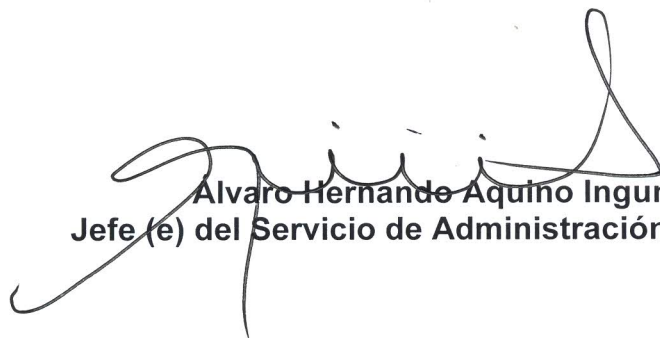
Artículo 2°.- Disponer que el Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT, ejercerá las siguientes funciones:

- a. Coordinar las actividades de seguimiento del SGC, informando al Representante de la Dirección, a intervalos planificados.
- b. Implementar el Programa Anual de Auditoría.
- c. Realizar seguimiento de todo el ciclo de tratamiento de no conformidades, controlando su estado y verificando el cumplimiento y la eficacia de las acciones tomadas.
- d. Controlar los documentos y registros requeridos por el SGC.
- e. Apoyar en la revisión del SGC.

Artículo 3°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Alvaro Hernando Aquino Ingunza
Jefe (e) del Servicio de Administración Tributaria